



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **115**

LETRA:

USHUAIA, 04 de julio de 2018.-

Sr. Presidente

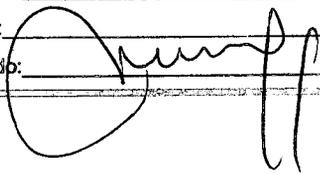
Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M. informe al Concejo Deliberante, respecto de la ejecución de la obra de construcción de una plaza en el Barrio Río Pipo, incluida y presupuestada en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5414.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	S-7-18 Hs. 12:40
Numero:	679 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En el año 2017 este Concejo Deliberante aprobó la Resolución C.D. N° 190/2017, mediante la cual se solicitaba al D.E.M. que evalúe la factibilidad de: "de acondicionar un espacio verde y construir una plaza pública en el Barrio Río Pipo y se sugería tener en cuenta que "en la zona son espacios verdes y/o reservas municipales los denominados catastralmente Sección J, en su totalidad Macizos 170, 178, 179 y parcialmente Macizos 142, 150, 151". La Resolución remitía a canalizar las demandas de los vecinos que solicitan permanentemente la intervención de esta institución en relación a múltiples necesidades que implica la dinámica de nacimiento y desarrollo del espacio urbano que habitan.

Así el día 26 de abril del 2017 los mencionados vecinos se acercaron a este Concejo Deliberante a los fines de expresar y particularizar las situaciones que requieren tratamiento por parte del Estado Municipal y articulación con el Estado Provincial. Durante esas conversaciones en la institución y múltiples recorridas por el barrio damos cuenta de que la mayoría de las urgencias recaen en relación al área delimitada entre las calles Bahía de San Sebastián al norte, Río Irigoyen al este, De la Estancia al sur y Río Valdez al oeste que fue la última en urbanizar y habitar.

Haciendo presente la gran cantidad de niños y jóvenes que habitan y circulan por el barrio -el cual cuenta con jardín de infantes, escuela primaria y secundaria- los vecinos reclaman el acondicionamiento de un espacio verde para la construcción de una plaza pública en el área arriba mencionada.

En conocimiento de esta necesidad, y a través de la multiplicidad de resoluciones formales y planteos informales ante el D.E.M. se incluyó en el plan de obra pública de la Ordenanza Municipal N° 5414 un presupuesto de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-) para la plaza del Barrio Río Pipo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Recordando que la mencionada Ordenanza establece el incremento de pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000) al del Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018, en concepto de transferencias de Capital del Sector Público Provincial y con asignación específica para obras varias de acuerdo al objeto del Convenio Registrado bajo el N° 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N° 2113/2017.

Por ello nos interesa reiterar la solicitud realizada oportunamente a través de la Resolución C.D. N° 190/2017 teniendo en cuenta los espacios sugeridos en el sector y, conocer el estado de la obra prevista en la Ordenanza Municipal N° 5414.

Por todo lo anterior solicito a este cuerpo de Concejales nos acompañen en el siguiente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda y en los plazos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe al Concejo Deliberante respecto de la ejecución de la obra de construcción de una plaza en el Barrio Río Pipo, incluida y presupuestada en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5414, detallando el espacio que ha sido designado, el proyecto diseñado, el plan de obra y el estado de ejecución de la misma.

ARTÍCULO 2°.- REITERAR al D.E.M. que, evalúe la factibilidad de acondicionar un espacio verde y construir una plaza pública en el Barrio Río Pipo teniendo en cuenta que en la zona son "espacios verdes y/o reservas municipales" los denominados catastralmente Sección J, en su totalidad Macizos 170, 178, 179 y parcialmente Macizos 142, 150, 151.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia